

CARTA DE ENTENDIMIENTO
ENTRE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)
Y LA INTERNATIONAL CITY/COUNTY MANAGEMENT ASSOCIATION
(ICMA)

Marzo 2014

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE FEDOMU E ICMA

CARTA DE ENTENDIMIENTO

La Federación Dominicana de Municipios, en adelante "FEDOMU" y la "International City/County Management Association" en adelante "ICMA", firman esta Carta para el impulso y la consolidación de una Red de Asociaciones Municipales para la Prevención de la Violencia en América Central, mediante el apoyo del Programa de Alianzas Municipales para la Prevención de la Violencia en América Central, en adelante "AMUPREV", que implementa ICMA y es financiado por la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID):

ANTECEDENTE:

El 23 de agosto de 2013, en la Ciudad de San Salvador, los representantes acreditados de la FEDOMU junto con los de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), la Unión Nacional de Gobiernos Locales de Costa Rica (UNGL), la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI), la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala (ANAM) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), -sin perjuicio de que otras instancias de representación municipal, se puedan sumar a los esfuerzos ya realizados por los mencionados-, acordaron, entre otros puntos:

- i. Crear la Red de Asociaciones Municipales de Centroamérica y de República Dominicana para la Prevención de la Violencia (en adelante la RED), como un espacio para promover una cultura de paz y convivencia en nuestros municipios que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y
- ii. Establecer una Carta de Entendimiento, que debe ser ratificada por cada uno de los órganos de dirección de las asociaciones mencionadas.
- iii. Incluir en los planes de acción de las Asociaciones de Municipalidades, el apoyo a la generación de políticas públicas en prevención de la violencia desde lo local, tomando como actor fundamental y primario las Municipalidades.
- iv. Aceptar que desde el inicio de la Red y al menos hasta el 30 de Septiembre de 2015, la administración y el financiamiento del sitio web y de las cuentas en redes sociales lo realice el Programa de Alianzas Municipales para la Prevención de la Violencia (AMUPREV/USAID-ICMA) dentro de los lineamientos que ha mantenido desde su creación; comprometiéndose las Asociaciones de Municipios de la Red a su sostenibilidad.

CONSIDERANDO:

- A. Que FEDOMU aglutina a autoridades locales de los municipios de la República Dominicana y es dirigida por un Consejo Directivo compuesto por alcaldes democráticamente electos; tiene como propósito fundamental el fortalecimiento de la gestión local, mejorando sus capacidades y conocimientos, así como el impulso de la descentralización y la autonomía local.
- B. Que FEDOMU promueve políticas para que sus asociados mejoren su desempeño ante la demanda de los ciudadanos de sus respectivos municipios, a la vez considera que el fortalecimiento de los gobiernos locales incluye una atención particular a los problemas de la inseguridad y que está convencida de que es importante maximizar el papel de las municipalidades, no solo de la República Dominicana, sino del área centroamericana, en lo referente al tema de la prevención de la violencia y de la criminalidad.



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE FEDOMU E ICMA

- C. Que el objetivo principal de AMUPREV es mejorar las capacidades en la gestión de las autoridades municipales de América Central para promover acciones coordinadas interinstitucionalmente, que logren prevenir el crimen y la violencia en sus territorios. A la vez, ICMA impulsa acciones para que los gobiernos locales provean liderazgo y visión estratégica para generar el desarrollo, impulsando mecanismos de coordinación con las herramientas legales requeridas y la participación activa de los ciudadanos, además de impulsar la construcción de redes regionales sostenibles.
- D. Que para las partes resulta necesario que la prevención del crimen y la violencia sea un componente integral de la agenda municipal y que por ello conviene incrementar la promoción de policía comunitaria que permita fortalecer la confianza en la institucionalidad de la policía (tanto municipal como nacional) por medio de la promoción de la cultura de prevención contra la violencia.
- E. Que existen diversos estudios que demuestran mayor confianza en autoridades locales para enfrentar problemas de violencia y a su vez existe una mayor disposición de la policía para coordinar acciones con iniciativas ciudadanas.
- F. Que ICMA, mediante la implementación de AMUPREV ha desarrollado una serie de material didáctico, como la "Guía para Crear, Regular y Establecer Actividades y Metas para una Instancia Municipal para la Prevención de la Violencia", la elaboración de vídeos y relatos, en los que se presentan experiencias de gestiones municipales para la prevención de la violencia, entre otros (www.amuprev.org).
- G. Que una de las actividades fundamentales de AMUPREV consiste en lograr hacer del conocimiento de todas las autoridades municipales, asociaciones de municipios y alcaldes, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de gobierno nacional, incluyendo a los cuerpos policiales, las estrategias y los programas que se realizan y se pueden realizar de una manera integral para lograr la prevención de la violencia, sobre una base municipal; generando el fomento del desarrollo de redes regionales para compartir conocimiento adquirido.
- H. Que mediante la firma de esta Carta, el Consejo Directivo de FEDOMU ratifica lo establecido en el Documento Adjunto, suscrito en la Ciudad de San Salvador el 23 de Agosto de 2013, donde se acuerda crear la Red de Asociaciones Municipales de Centroamérica y de República Dominicana para la Prevención de la Violencia y establecer, entre otros, que la secretaría técnica sea ejercida por AMUPREV, máximo hasta Septiembre de 2015.

FEDOMU e ICMA, mediante esta Carta de Entendimiento, ACUERDAN:

- 1) Que FEDOMU designará una persona de su total confianza, que será el enlace con el Asesor de Comunicaciones de AMUPREV, para conformar el EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA RED, el cual tendrá como fin lograr la sostenibilidad del sitio web y de las cuentas en las redes sociales de la RED.
- 2) Que esa persona, como parte del Equipo de Comunicaciones, estará en comunicación permanente con los otros miembros designados, por medio de correo electrónico, redes sociales (Facebook y Twitter) y por teléfono (Skype o Celular).

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE FEDOMU E ICMA

- 3) Que el representante de FEDOMU, como parte del Equipo de Comunicaciones, participará activamente en la elaboración de un plan de trabajo anual, basado en el plan general de AMUPREV, que detalle los mecanismos de comunicación y capacitación sobre las herramientas, estrategias y metodologías de la prevención de la violencia y la convivencia ciudadana.
- 4) Que AMUPREV brindará capacitación para homologar entre los miembros del Equipo de Comunicaciones de la Red, el tratamiento de la información de los esfuerzos municipales para prevenir la violencia, así como definir las actividades para el tratamiento de las noticias y su envío al coordinador para ser publicadas en el sitio web de la Red.
- 5) Que AMUPREV brindará también a la persona designada por FEDOMU y a todos los comunicadores municipales y los periodistas de los medios de comunicación masiva que indique FEDOMU, la capacitación acerca de los conceptos definidos sobre la prevención de la violencia, que podrán subir a sus respectivos sitios web, redes sociales, así como la publicación en los medios de comunicación escrita o virtual.
- 6) Que el Equipo de Comunicaciones de la Red, de la cual el designado por FEDOMU será parte, preparará los contenidos técnicos para los talleres de capacitación que se desarrollen, en donde se abordará la importancia del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, lo que servirá para mejorar la difusión y apoyo al trabajo municipal de prevención de la violencia.
- 7) Que el Equipo de Comunicaciones preparará los talleres que sean impartidos a los responsables de comunicaciones municipales, miembros de las asociaciones, responsables de comunicaciones de instancias municipales para la prevención de la violencia, así como a los periodistas de los medios de comunicación masiva.
- 8) Que se le asignan al representante de FEDOMU, como parte del Equipo de Comunicaciones de la Red, las siguientes responsabilidades:
 - a. Alimentar en forma diaria al sitio web de la Red y sus cuentas sociales, con noticias y reportajes en los que se destaquen iniciativas de prevención de la violencia, especialmente aquellas lideradas por municipalidades afiliadas a FEDOMU, aplicando en todo momento los criterios contenidos en la GUÍA PARA SELECCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A COMPARTIR A TRAVÉS DE LA RED, producido por AMUPREV.



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE FEDOMU E ICMA


- b. Contribuir con una sección en el sitio web de la Red donde se tendrá debidamente actualizado el marco legal que regula el tema de la prevención de la violencia en LA REPÚBLICA DOMINICANA y el que regula la participación de las municipalidades en temas de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.
 - c. Elaborar los boletines de forma Trimestral, para difundir a través del sitio web, las redes sociales (Twitter y Facebook), por medio del envío de correo masivo (Mailchip) y la mensajería telefónica (los que tengan el servicio). El Asesor de AMUPREV, será el responsable de su elaboración con el apoyo del Equipo.
 - d. Documentar las experiencias municipales exitosas en la República Dominicana, para su posterior publicación en el sitio web y las redes sociales.
 - e. Crear y mantener actualizada la base de datos de todos los miembros de FEDOMU, con el objetivo de la distribución oportuna de los materiales informativos de la Red
- 9) Que FEDOMU, a partir de Enero de 2014, brindará a AMUPREV un espacio físico en su Congreso Anual de Alcaldes para la debida divulgación de la Red, sus objetivos y actividades, así como el espacio en la Agenda del referido Congreso, con el objetivo de capacitar a los participantes y a profesionales en comunicación, acerca de las metas de la Red y de los conceptos relativos a la prevención de la violencia.
- 10) Que AMUPREV brindará la asesoría técnica, con el fin de que FEDOMU incorpore entre sus ejes estratégicos de trabajo, la preparación para que sus municipalidades afiliadas de REPÚBLICA DOMINICANA incorporen programas municipales de prevención de la violencia, de acuerdo con lo que se establece en la legislatura nacional y de las recomendaciones contenidas en la "Guía para el diseño, implementación y regulación de las actividades de una Instancia Municipal de Prevención de la Violencia" desarrollada por AMUPREV; y.
- 11) Que a más tardar en Junio de 2015, AMUPREV convocará a representantes de las Asociaciones que componen la Red, para establecer al menos lo siguiente:
- a. Un mecanismo para designar entre las asociaciones participantes, la estructura de Coordinación General para que se sufraguen, de forma equitativa y compartida, los gastos para que la Red continúe existiendo y divulgando su experiencia y la de sus asociados, mediante los mecanismos de comunicación desarrollados por AMUPREV a esa fecha. El Programa presentará un presupuesto, en el que se identifique la necesitada de recursos y una propuesta para asegurar la permanencia y la sostenibilidad de la Red.

Q

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE FEDOMU E ICMA

- b. Un mecanismo que permita nombrar un secretario técnico de la Red, quien asumirá la responsabilidad de la alimentación, mantenimiento y mejora del sitio web, asumiendo el papel asignado al Asesor de Comunicaciones de AMUPREV, con el fin de lograr la sostenibilidad del sitio web y de la Red.

En aceptación de los términos descritos, firmamos en la ciudad de Santo Domingo, esta Carta de Entendimiento, a los 5 días del mes de marzo de 2014.



Juan de los Santos
PRESIDENTE
FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS
FEDOMU



Carlos Loria-Chaves
DIRECTOR AMUPREV
ASESOR EN GOBERNABILIDAD DE
ICMA/LAC